



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.	110013335026-2013-00048-00
Accionante:	Misael Cruz Miranda
Accionada:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social Ugpp
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “C”, que mediante providencia del 24 de abril de 2017 **confirmó en su integridad** la sentencia apelada de fecha 27 de marzo de 2015, que dispuso negar las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría liquídense los gastos procesales, devuélvase a la parte accionante el remanente si lo hubiere y procédase al archivo del expediente dejando las anotaciones respectivas.

Notifíquese y cúmplase


Jorge Luis Lubo Spröckel
Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy **20 DE JUNIO 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO
SECRETARIA